

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 11761** *Resolución de 3 de julio de 2021, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 22/2020, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 6.*

Conforme a lo ordenado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, en relación con el procedimiento ordinario 22/2020, seguido en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino de Categoría Nacional contra la Resolución de 4 de junio de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol, «Boletín Oficial del Estado» del día de 20 de junio de 2020, se procede, por medio del presente anuncio, a dar cumplimiento del trámite de publicación previsto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándose a todos aquellos que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución impugnada, a que se personen en un plazo de quince días, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 3 de julio de 2021.–El Director General de Deportes, Albert Soler Sicilia.